

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se designan los miembros integrantes de la Junta de Censura Teatral.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 16 de febrero de 1963 establece en su artículo primero que la censura de obras teatrales de cualquier género, que hayan de representarse públicamente en España, será desempeñada, con la consiguiente dependencia de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, por medio de una Junta de Censura Teatral adscrita a los Servicios de Teatro dependientes de la citada Dirección General.

Al objeto de que por la citada Junta de Censura Teatral se puedan iniciar con carácter inmediato las funciones que le han sido encomendadas, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro ha resuelto que quede integrada de la siguiente forma:

Presidente: Director general de Cinematografía y Teatro.
Vicepresidente primero: Subdirector general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente segundo: Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Secretario: Don Bartolomé Mostaza Rodríguez.

Vocales: Reverendo Padre José María Artola Barrenechea, O. P.; don Pedro Barceló Rosello, don Sebastián Bautista de la Torre, don Arcadio Baquero Goyanes, reverendo Padre Jorge Blajot Jena, S. I.; don Florencio Martínez Ruiz, don Adolfo Prego Oliver y don José Luis Vázquez-Dodero.

Vocal propuesto por la Sociedad General de Autores: Don Carlos Muñiz Higuera.

Vocales circunstanciales: Don Marcelo Arroita Jáuregui, don Víctor Auz Castro, reverendo Padre Luis González Piarro y reverendo Padre Carlos María Staehlin, S. J.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de señores opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para Auxiliares Contables, convocado por Orden fecha 12 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo del mismo año).

Relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 12 de enero de 1962 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de dicho año:

Srta. Angela Formica Escudero.
Don Enrique Hernando Ferrezuelo.
Don Pedro Lucas Muelas.
Srta. Maria Angeles de la Morena García.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Gerente. José Sirvent.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de marzo de 1963 por la que se convoca una vacante de Oficial 1.º (Fotgrabador) en el Centro de Ayudas a la Enseñanza (Jefatura de Instrucción).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de 1.ª (Fotgrabador) para prestar sus servicios en el Centro de Ayudas a la Enseñanza, dependiente de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que analice el plazo de presentación de instancias, debiendo acre-

ditar la aptitud física y psíquica necesaria, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Capitán de Corbeta don Manuel Mendicuti Cervera.

Vocal, Teniente de Navío don Enrique Casas Cano-Manuel.
Vocal Secretario, Perito de la Maestranza de la Armada don Luis Monblón López.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes las pruebas de aptitud correspondientes que acrediten los conocimientos previstos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Artes Gráficas para la plaza que se convoca.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza que se concursa aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar serán las de Fotgrabador en la Sección de Publicaciones del citado Centro de Ayudas a la Enseñanza.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, apro-

bada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en Artes Gráficas, aprobada por Orden ministerial de 29 de abril de 1950, y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 304) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las Reglamentaciones citadas, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil seiscientos setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.672,50), equivalente al jornal diario de cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (55,75).

b) El sueldo base expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación en la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los establecimientos militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Plus transitorio del 25 por 100 que establece la Orden ministerial de Trabajo de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 40).

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

e) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal queda facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 1 de marzo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se amplia la de 26 de enero último, que anunciaba vacantes en turno de libre elección para cubrir destinos singulares de función directiva entre funcionarios de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, comprendiendo sus resultados.

Por haber solicitado varios concursantes vacantes de destinos singulares de función directiva entre funcionarios de la Escala técnico-administrativa de este Departamento, a resultados, además, de las anunciadas, y que de surgir con motivo de la Resolución del concurso pendiente, conviene atender su provisión.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido concurso se amplie, entendiéndose son comprendidas también las vacantes de resultados, de igual naturaleza que las convocadas, que pueden producirse en consecuencia del mismo, concediendo nuevo plazo para formular solicitudes, de ocho días naturales, que se contarán desde el siguiente al que aparezca la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública relación de aspirantes presentados al concurso de méritos convocado en 29 de diciembre último para cubrir vacantes de Administradora y Auxiliar de Administración de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad.

Relación de aspirantes presentadas y admitidas al concurso de méritos para cubrir vacantes de Administradora y Auxiliar de Administración de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad:

Plaza de Administradora: Guillén Comeras, Laura.
Plaza de Auxiliar de Administración: Mur Callen, Alicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Derecho Romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a todos los opositores admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cádiz, Huesca, Logroño y Madrid, «Pablo Montesinos», y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Gerona y Madrid, «María Díaz Jiménez», convocadas por Orden de 31 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) para el día 23 de abril de 1963, a las cuatro de la tarde, en el Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía (Serrano, 127), con el fin de hacer la presentación y comenzar los ejercicios de la oposición. En la presentación de dicho acto deberán hacer entrega de la Memoria.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los señores opositores en el citado Instituto «San José de Calasanz» a partir del día 3 del mismo mes de abril.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Presidente, Víctor García Hoz.